



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista Tel. 4297296



Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de marzo del 2018.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 031-2018-D-FCA.

Visto el pedido efectuado por el Director de la Escuela Profesional de Administración, en la reunión mensual de coordinación académica celebrada el 01.03.18, solicitando se designe a la Comisión de Matrícula del Semestre Académico 2018-A

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU, del 03.06.16, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de esta Facultad, formulándose nuevos sílabos y preparación de nuevas actividades para maximizar el rendimiento académico de los alumnos, estando entre las metas a alcanzar el mejoramiento de las asignaturas, las cuales deben contar con nuevo material educativo, a modo de publicaciones, separatas y guías de laboratorio, entre otros cambios cualitativos a desarrollarse;

Que, el Art. 48, numerales 48.1, 48.6 y 48.10 del Estatuto, norma que la Escuela Profesional tiene entre sus funciones las de diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional, gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, labores a las cuales se les da inicio a través del proceso de matrícula, la que debe realizarse conforme al nuevo Plan de Estudios, instruyendo a los alumnos acerca de las nuevas asignaturas, créditos, pre requisitos, labores que se vienen efectuando desde el Semestre Académico 2017-A;

Que, el artículo 288, numerales 288.2, 288.7 y 288.16 del Estatuto, norman que son deberes de los estudiantes el matricularse y aprobar las asignaturas correspondientes al período lectivo que cursan, matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre, así como dar cumplimiento a todas las normas emanadas del proceso de enseñanza-aprendizaje durante su período de estudios;

Que, para este fin se requiere de una Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2018-A, que oriente a los alumnos, mayormente a los de los primeros ciclos, aconseje al alumnado en el manejo del creditaje, tramite las solicitudes de los alumnos que presentan por diferentes motivos de índole académica y administrativa;

Que, conforme al Visto el Director de la Escuela Profesional de Administración, ha solicitado se designe a la Comisión de Matrícula del Semestre Académico 2018-A, lo que debe atenderse para imprimirle eficacia al proceso de matrícula a iniciarse;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordantes con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE MATRÍCULA del SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A, de la ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista Tel. 4297296



Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Presidente: Dr. Luis A. Chunga Olivares
Secretario: Dr. José L. Reyes Doria
Miembro: Abog. Kathia E. Guerrero Vilcara
Miembro: Lic. Psic. Carlos A. Vásquez García
Miembro: Mg. Harold H. Hurtado Vacalla

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Presidente de la Comisión de Matrícula presentará al Decanato el informe del proceso de matrícula del Semestre Académico 2018-A, dentro de los cinco (05) días siguientes de haberse concluido la matrícula.

TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a las unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO